



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Daniel Estevez Gomez "ESTEVEZ" (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Prieto Marina, Jaime (Real Racing Club de Santander SAD)
Mario Rincon San Vicente (Club Bansander)
Garcia Liaño, Alfonso (Club Bansander)
Fernández Fernández, Andrés (Pontevedra C.F.)
Gonzalez Enes, Diego (C.D. Choco)
Pereiro Rodriguez, Pablo (C.D. Choco)
Fraga La Fuente, Pedro (C.D. Choco)
Barbeito Seoane, Bruno (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Guaramato Rojas, Gabriel Fernando (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Loureiro Candal, Pablo (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Pedro Alvarez Garcia "PEDRO" (Real Oviedo SAD)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Zoe Ceias Rodriguez "CEIAS" (R.C. Deportivo de La Coruña SAD)
Javier Carmona Barruso (Club Bansander)
Raul Carral Ruisanchez (Club Bansander)
Iglesias Marchena, Pablo (C.D. Choco)
Lopez Calleja, Iker (Atl. Coruña Montañeros C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Albarran Becerra, Santiago (S.D. Compostela)
Rodriguez Sanchez, Diego (Atl. Coruña Montañeros C.F.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Rodriguez Alvarez, Anxo (R.C. Celta de Vigo SAD)
Garcia Alvarez, Pedro Ildefonso (R.C. Celta de Vigo SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Alvarez Luna, Alvaro (Veriña C.F.)
Martinez Montero, Sergio (Real Racing Club de Santander SAD)
Macias Calle, Pablo (Real Avilés Industrial C.F. SAD)
Delgado Costas, Andre (Pontevedra C.F.)
Calviño Rodriguez, Jaime (C.D. Choco)
Hugo Fernandez Fragueiro "FERNANDEZ" (C.D. Choco)
Garcia Rey, Javier (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
Sanchez Fraile, Simon (Real Oviedo SAD)

2.- SUSPENSIÓN

Lucas De Vicente Villaverde (Real Avilés Industrial C.F. SAD)	1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo. (Artículo: 130.1)
Pablo Diaz Corona (R.S. Gimnastica de Torrelavega)	1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

(Artículo: 121.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Luis Fernando Vega Castro "VEGA" (Real Avilés Industrial C.F. SAD)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Yañez Pendas, Daniel Cristian (C.D. Choco)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Sanfiz Arias, Henrique (Atl. Coruña Montañeros C.F.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hontoria Ruiz, Daniel (Santutxu F.C.)
Martinez Alonso, Daniel (Vasconia CD)
Jon Cepas Zapico "CEPAS" (Vasconia CD)
Liceaga Egurrola, Urko (Athletic Club)
Madariaga Camiruaga, Joan (Athletic Club)
Eder Larrea Santamaria "LARREA" (Union Deportiva Logroñes)
David Gonzalez Ruiz "GONZALEZ" (Union Deportiva Logroñes)
Frances Vazquez, Argóitz (Deportivo Alavés SAD)
Sergio Arraiza Bustamante "ARRAIZA" (A.D. San Juan)
FERNANDEZ SIMON, IVAN (CD Aurrera de Vitoria)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

De Almeida Dos Santos, Lucas Bruno (Antiguoko Kirol Elkartea)
Aitor Iguaz Diez "IGUAZ" (Club Atlético Osasuna)
Gonzalez Puras, Andres (Valvanera C.D.)

Por perder deliberadamente el tiempo

El Arbaoui El Youbi Zagmouti, Ilyas (Athletic Club)
Nalda Gonzalo, Angel (Union Deportiva Logroñes)
Barros Fernandez, Juan (Deportivo Alavés SAD)
Sevilla Oñez, Marcos (CD Aurrera de Vitoria)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Monreal Insausti, Eneko (S.D. Eibar SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Zarandona Oregi, Telmo (Athletic Club)
Alvarez Modroño, Miguel (Antiguoko Kirol Elkartea)
Iza Aldekoa-otalora, Urko (S.D. Eibar SAD)
Alberdi Bengoa, Aner (S.D. Eibar SAD)
Calderon Balda, Iker (Real Sociedad de Fútbol SAD)
Oliva Peraita, Ivan (Union Deportiva Logroñes)
Elsó Izal, Urko (A.D. San Juan)
Iriarte Jauregi, Hodei (Club Atlético Osasuna)
Martinez Vazquez, Eneko (CD Aurrera de Vitoria)
Fernandez Alava, Unai (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Campo Diaz, Aritz (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Oihan Sarratea Echecolonea "SARRATEA" (U.D.C. Txantrea K.K.E.)
Palacios Alguacil, Iñigo (Valvanera C.D.)

2.- SUSPENSIÓN

Haritz Esain Goñi "ESAIN" (A.D. San Juan)

1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a



Real Federación Española de Fútbol

**COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL
JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS
EL 18-09-2024**

(Artículo: 123)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Merinas Clop, Ernest (U.D. Cornellà)
Barres Ramos, Guillem (Gimnastic de Tarragona SAD)
Marc Moreno Gaitan "MORENO" (Gimnastic de Tarragona SAD)
Coulombe Montenegro, Thomas Dean (C.F. Damm)
Marques Morera, Tomas Noël (F.C. Barcelona)
Roche Sarto, Nicolas (S.D. Huesca SAD)
Bujosa Mateu, Antoni (C.D. Atlético Baleares SAD)
Giralt Palahí, Xavi (C.D. Mercantil)
GUMA CERQUEDA, JAN (C. Gimnástic Manresa)
KADOCHNIKOV, PAVEL (C. Gimnástic Manresa)
Gonzalez Navarro, Didac (C.F. Badalona)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Pernia Sanz, Hector (Zaragoza-Racing Club)
Ruiz De Porras, Nicolas (Zaragoza-Racing Club)

Por perder deliberadamente el tiempo

Laseca Gonzalez, Alejandro (Real Zaragoza SAD)
VILADEGUT FARRAN, JAUME (U.D. Cornellà)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Floria Pisa, Raul (S.D. Huesca SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Tobajas Cabeza, Jaime (Real Zaragoza SAD)
Pilar Del Hoyo, Jon (U.D. Cornellà)
Jordana Camara, Gibert (Girona F.C. SAD)
Nacho Plaza Lopez "PLAZA" (Girona F.C. SAD)
Bargallo Sans, Arnau (C.F. Damm)
Rius Muratet, Francesc (C.F. Damm)
FARELL LÓPEZ, MARTÍ (C.F. Damm)
Porras Torres, Jordi (R.C.D. Mallorca SAD)
Rangel Bote, Hector (F.C. Barcelona)
Gistau Ferreño, Oscar (F.C. Barcelona)
Borja Ruber, Lucas (Santo Domingo Juventud. C.F)
Benitez Buisan, Jose (Santo Domingo Juventud. C.F)
Fofana Keita, Tumani Mamadou (S.D. Huesca SAD)
Losfablos Mestre, Alvaro (S.D. Huesca SAD)
Puente Macia, Daniel (Zaragoza-Racing Club)
Gardenas Guerrero, Juan Carlos (C.D. San Francisco)
Sampedro Vega, Iker (C.D. Atlético Baleares SAD)
Merce Segui, Carlos (C. Gimnástic Manresa)
Crespo Amat, Hugo (R.C.D. Espanyol de Barcelona SAD)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

2.- SUSPENSIÓN

MAIGA, ZAKARYA ALHADAR (Girona F.C. SAD)

4 partidos de suspensión por Producirse de manera violenta hacia un/a adversario/a, originando consecuencias dañosas o lesivas, con multa accesoria en cuantía de 90 € al club y de 240 € al infractor, en aplicación del artículo 52 CD. (Artículo: 102)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Pablo Oscar Rotchen Suarez (C.F. Damm)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

BELLVIS IRACHE, CARLOS (Zaragoza-Racing Club)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Pan Abajo, Pablo (Club Atlético de Madrid SAD)
Fortes Mellado, Joel (Getafe C.F. SAD)
Campos Preda, Alejandro Gabriel (Getafe C.F. SAD)
Rivero Benitez, Alvaro (A.D. Alcorcón SAD)
LOPEZ MONDOC, DANIEL (Rayo Ciudad Alcobendas C.F.)
Amaya Del Olmo, Gabriel (C.F. Fuenlabrada SAD)
Garralon Perez, Nicolas (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Castaño Lozano, Hugo (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Sanchez Fabregat, Fernando Diego (Burgos C.F. S.A.D.)
Pablo M Memet "MEMET" (Burgos C.F. S.A.D.)
DE PEDRO SALÓN, MARC (Burgos C.F. S.A.D.)
Talavera Hinarejos, Marcos (C.F. Rayo Majadahonda)
Marco Beltran Alonso "MARCO" (Real Valladolid C.F. S.A.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Lopez Contreras, Maximo Antonio (Getafe C.F. SAD)
Pascual Lacueva, Adrian (A.D. Alcorcón SAD)
Serrano Sanchez, Adrian (A.D. Alcorcón SAD)
Nicolas De La Carrera Attiba "DE LA CARRERA" (Burgos C.F. S.A.D.)
GARCIA CARNEROS, VICTOR (C.F. Rayo Majadahonda)
AMADO GAZAPO, GONZALO (C.F. Rayo Majadahonda)

Por perder deliberadamente el tiempo

Jordan Infante, Lucas (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Lopez Valverde Sanchez, Miguel (Rayo Vallecano de Madrid SAD)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Valera Serrano, Hugo (C.F. Fuenlabrada SAD)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Fernandez Torres, Jose David (Club Atlético de Madrid SAD)
Leiton Arcos, Marco (C.D. Leganés SAD)
Moron Ladera, Pedro (Getafe C.F. SAD)
Perez Gomez, Alex (A.D. Union Adarve)
Cobos Blazquez, Daniel (A.D. Union Adarve)
Lopez Martinez, Alejandro (A.D. Union Adarve)
Rodriguez Olmedo, Daniel (A.D. Union Adarve)
Cordero Mileo, Francisco Alejandro (C.D. Móstoles U.R.J.C.)
TORRES GONZALEZ, JOSE MANUEL (A.D. Alcorcón SAD)
De La Morena Caballero, Armando (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
CONDE MARTINEZ, DANIEL (Rayo Vallecano de Madrid SAD)
Medina Pulido, Bruno (Las Rozas F.C.)
Barbero Mañeru, Mateo (Las Rozas F.C.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

2.- SUSPENSIÓN

Gutierrez Garcia, Adrian (A.D. Union Adarve)	1 partido de suspensión por Insultar, ofender, amenazar o provocar a otro/a (Artículo: 123)
Pablo Gragera Botana "GRAGERA" (U.D. La Cruz Villanovense)	2 partidos de suspensión por Protestas al/a la árbitro/a. (Artículo: 127)
Ortiz Villa, Juan Jose (U.D. La Cruz Villanovense)	2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido. (Artículo: 130.2)

3.- OTRAS SUSPENSIONES

Ortiz Villa, Juan Jose (U.D. La Cruz Villanovense)	1 partido de suspensión por proferir expresiones ofensivas a un contrario, una vez expulsado. (Artículo: 126)
---	---

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Miñambres Barros, Alberto (A.D. Union Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
DIEZ MORALES, ROBERTO (A.D. Union Adarve)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Manuel Olivas Justo (Real Valladolid C.F. S.A.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

U.D. La Cruz Villanovense

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por la UD LA CRUZ VILLANOVENSE, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que "U.D. La Cruz Villanovense : En el minuto 75 el jugador (13) Pablo Gragera Botana fue expulsado por el siguiente motivo: Por salir del área técnica gritando y gesticulando, protestando una de mis decisiones".

SEGUNDO.- Aportando prueba videográfica, por la UD LA CRUZ VILLANOVENSE se presentan alegaciones al acta, solicitando no sea tenida en cuenta a efectos disciplinarios la tarjeta roja mostrada al jugador D. Pablo Gragera Botana.

Indican que "Se adjunta video de la acción indicada y se puede observar que nadie se levanta del banquillo y nadie sale del área técnica, por lo que entendemos que fue un error del colegiado o una mala interpretación. Se puede observar en las imágenes que la única persona levantada del banquillo es nuestro entrenador y además está en la zona de área técnica".

TERCERO- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto". Y lo mismo cabe señalar del artículo 118.2 del mismo cuerpo normativo, cuando afirma que "Las consecuencias disciplinarias de las referidas amonestaciones podrán ser dejadas sin efecto por el órgano disciplinario, exclusivamente, en el supuesto de error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Como recordara el Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, ese mismo Comité y el propio TAD “han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que “cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son “definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto” está permitiendo que el principio de invariabilidad (“definitiva”) del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un “error material manifiesto”, en cuanto modalidad o subespecie del “error material”, es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse”.

CUARTO.- Explicitado lo anterior, procede ahora determinar a la luz de la prueba aportada si el alegado error material existe respecto de la expulsión del jugador D. Pablo Gragera Botana, esto es, si se pone de manifiesto con tal prueba resultando claro, patente, palmario y fuera de toda duda, el error alegado. Y analizada la prueba videográfica, ello no concurre en el presente caso.

Las imágenes aportadas no son claras y están tomadas a gran distancia. Tanto que el banquillo del equipo visitante está a oscuras y no desmienten en absoluto que por parte del jugador expulsado no se gritara y gesticulara protestando las decisiones del árbitro, tal y como se indica en el acta del encuentro. Esa es la conducta sancionable y que merece reproche disciplinario, no resultando relevante que saliera el jugador o no del área técnica, lo que no se puede asegurar como se ha indicado.

En mérito a todo lo anterior, procede desestimar la pretensión la UD LA CRUZ VILLANOVENTE y, en consecuencia, se acuerda el mantenimiento de las consecuencias disciplinarias derivadas de la expulsión del jugador D. Pablo Gragera Botana, correspondiéndole la sanción de dos partidos de suspensión con arreglo al artículo 127 del Código Disciplinario de la RFEF y multa accesoria al club en aplicación del artículo 52 CD.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Hernandez Mendez, Alejandro (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)
Molina Santana, Nelson Yerobe (C.D. La Oliva)
GARCIA RAMIREZ, ISRAEL JOSE (C.D. La Oliva)
ALESI, LORENZO (C.D. La Oliva)
Martin Machado, Yauzi (C.D. Longuera Toscal)
Samuel Rozas Susilla "ROZAS" (C.D. Tenerife SAD)
Daniel Rodriguez Lopez "RODRIGUEZ" (Atlético Paso)
GUGLIELMO LATTUF, FRANCO (Atlético Paso)
Salvador Ramos, Ian (At. Barranco Hondo)
Gonzalez , Gabriel Alejandro (Acodetti C.F.)
Martín Díaz, Adrián (A.D. Huracan)
Ramirez Padron, Carlos (Aruca C.F.-98, C.D.)
Medina Vega, Simón Garoé (Aruca C.F.-98, C.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Perez Castilla, Aitor (C.F. Juventud Laguna)
Asier Rodriguez Santana "RODRIGUEZ" (C.D. Sobradillo)
Rodriguez Cosano, Arturo (U.D. Las Palmas SAD)
ALMEIDA CABRERA, SAUL (Orientación Maritima - La Destila, C.D.)
GORRIN QUINTERO, MANUEL (At. Barranco Hondo)

Por perder deliberadamente el tiempo

Hernández Sánchez, Alejandro (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)
Hernandez Hernandez, Samuel (Atlético Paso)
FRANCES MORALES, JORGE (Atlético Paso)
MACHADO ARCAS, JORGE (Acodetti C.F.)
Armas Manso, Sullivan (A.D. Huracan)
Mahy Estevez Sosa "ESTEVEZ" (Aruca C.F.-98, C.D.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Daniel Diaz Duran "DIAZ" (C.D. Sobradillo)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Hernandez Rodriguez, Gabriel (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)
De Puellas Garcia, Jose Manuel (C.F. Juventud Laguna)
Miguel Fernando Diaz Rodriguez "DIAZ" (C.F. Juventud Laguna)
Rodriguez Minguillon, Brian (C.D. Longuera Toscal)
REIST, JOAQUIN (C.D. Tenerife SAD)
Iván Reyes Sánchez "REYES" (At. Barranco Hondo)
Rincón Toral, Alejandro (Acodetti C.F.)
Maikel Giuseppe Letuse Gudín "LETUSE" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña la Cinta)

2.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Gabriel Hernandez Suarez "HERNANDEZ" (Julio Suarez, C.d.)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

PEREZ DELGADO, CARLOS DANIEL (C.D. Doramas-Cruce De Arinaga)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

Diego Alexander Gonzalez Gomez "GONZALEZ" (C.D. Sobradillo)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)

Dominguez Garcia, Bentchey (Acodetti C.F.)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión. (Artículo: 120)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2024-2025
JORNADA:3 (15-09-2024)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

Guzman Gil, Samuel (Real Murcia C.F. SAD)
SORIANO ROCAMORA, JOEL (C.D. Roda)
Alberto Franco Ruiz "FRANCO" (C.D. Roda)
Martinez-Moya Valles, Ricardo (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Guillermo Martín Sebastián "MARTÍN" (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)
Eloy Fernandez Jimenez (Hércules C.F. SAD)
Motilla Ferrer, Mark (U.B. Conquense)
Muñoz Esteve, Ismael (Elche C.F. S.A.D.)
Delgado Hernandez, David (Elche C.F. S.A.D.)
Jaume Ibars Fenollosa (Alboraya U.D.)
Arapio Dura, Adrian (C.D. Castellón S.A.D.)

Por penetrar, salir o reintegrarse al terreno de juego o salir del área técnica sin autorización arbitral

Ruben Moreno Sanchez (Albacete Balompié SAD)
FITZGERALD, DANIEL (Elche C.F. S.A.D.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Mesfin Gomez Perez "GOMEZ" (Levante U.D. S.A.D.)
Owono Esono, Roberto Jeremias (Villarreal C.F. S.A.D.)
Aimar Blazquez Labraca "BLAZQUEZ" (Valencia C.F. S.A.D.)
Escudero Sanz, Alejandro (Kelme C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

Lopez Colon, Carlos (Albacete Balompié SAD)
Bernabeu Garcia, Daniel (Albacete Balompié SAD)
Nicolas Prieto, Jose Luis (Murcia Promises Club de Fútbol)
David Alcaraz Jorda (Murcia Promises Club de Fútbol)
Miguel Ferrer Alarte "FERRER" (C.D. Castellón S.A.D.)
Gonzalo Pastor Sanchez "GONZALO" (C.D. Castellón S.A.D.)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

Diego Rodríguez Rivas (Albacete Balompié SAD)
Gomez Rubio, Ruben (Albacete Balompié SAD)
Hernandez Lopez, Francisco Jose (F.C. Cartagena)
Reyes Ruiz, Pablo (Murcia Promises Club de Fútbol)
Sanchez De La Peña, Alvaro (Murcia Promises Club de Fútbol)
Oriol Marty Ortiz "MARTY" (Valencia C.F. S.A.D.)
Marti Mendo, Alvaro (C.D. Castellón S.A.D.)
Izan Pico Martinez (Kelme C.F.)
Aristide Franclin Bassogog Bassanguen "BASSOGOG" (U.D. Alzira)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

Macias Lagos, Sergio (Levante U.D. S.A.D.)
Estiven Josafat Pérez Cárdenas "PÉREZ" (Levante U.D. S.A.D.)
Carlos Haro, Alejandro (UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.)



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

Garcia Garcia, Hugo (Villarreal C.F. S.A.D.)
Velilla Miro, Toni (Albacete Balompié SAD)
SMIRNOV, ARSENI (U.B. Conquense)
Ceri Osayemwere Imadiyi Ukure "IMADIYI" (Elche C.F. S.A.D.)
Suarez Suarez, Diego (Alboraya U.D.)
Martinez Garcia, Javier (Alboraya U.D.)
Garcia Fernandez, Mario Jesus (F.C. Cartagena)
Alvaro Puerto Alonso (Murcia Promises Club de Fútbol)
Franco Gil, Hugo (U.D. Alzira)
Miguel Garcia Fernandez "GARCIA" (U.D. Alzira)
BONNARD, MELVIL FREDERIC DIMITRI (U.D. Alzira)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

Pereira Valcárcel, Marcos (C.D. Roda)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
PAREDES SANTOS, SERGIO (Alboraya U.D.)	Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))
Miguel Angel Sanchez Martos (Kelme C.F.)	Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j))

- RESOLUCIONES ESPECIALES

UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el club UCAM Universidad Católica de Murcia CF, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral que "UCAM Universidad Catolica de Murcia C.F.: En el minuto 76 el jugador (18) David Suarez Medina fue amonestado por el siguiente motivo: Por derribar de forma temeraria a un contrario en la disputa del balón".

SEGUNDO.- El club UCAM Universidad Católica de Murcia CF formula escrito de alegaciones en relación con el acta del partido, indicando que "existe un claro error material manifiesto en este punto en concreto, toda vez que de las imágenes videográficas que se acompañan al presente escrito se aprecia que no es el dorsal 18 del equipo visitante D. David Suárez Medina quien comete la infracción deportiva, sino que se trata del dorsal 17, D. José Martínez Lepe quien comete esa falta y derribo". Y entre otras consideraciones explica que "En el presente caso, se ha producido un error material por parte del árbitro en la calificación y sanción directa con la segunda tarjeta del encuentro al dorsal visitante nº 18, amonestación por su parte de una supuesta infracción deportiva, ya que de las imágenes que se acompañan, se muestra una realidad independiente de toda opinión, criterio, particular o calificación por parte del colegiado, toda vez que existe un hecho indubitado, esto es, la inexistencia del derribo por parte jugador local nº 18, debiendo dejar sin efecto la tarjeta amarilla mostrada al este jugador (artículo 27.3 Código Disciplinario RFEF)".

TERCERO.- Vistas las alegaciones, estudiada el acta arbitral y analizada la prueba videográfica, se observa que, efectivamente, fue amonestado el jugador nº 18, D. David Suarez Medina, cuando la acción la había realizado el jugador nº 17. Es cierto que no hay inmediatez entre la acción y la amonestación, ya que el juego continuó y él árbitro sancionó a otro jugador cuando se detuvo el juego, pero lo cierto es que se cometió un error material.

En definitiva, se constata en el presente caso que la presunción de veracidad del acta arbitral, consagrada en el artículo 27.3 del Código Disciplinario quiebra cuando se produce un error en la identificación del autor de la infracción, situación ésta que nos induce a acoger favorablemente la pretensión de tal constatación y por ello, se ha de dejar sin efectos disciplinarios la



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 18-09-2024

amonestación impuesta.

Asimismo, debe finalmente recordarse que no es función del órgano disciplinario en ningún caso valorar la aplicación e interpretación de las reglas del juego, pues ello es "competencia única, exclusiva y definitiva de los árbitros, sin que los órganos disciplinarios federativos puedan conocer de las mismas", como establece el art. 118.3 del Código Disciplinario de la RFEF.

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las pretensiones del club UCAM Universidad Católica de Murcia CF y en consecuencia DEJAR SIN EFECTOS DISCIPLINARIOS la amonestación al jugador nº 18, D. David Suarez Medina, del indicado club.